



Río Grande, 11 de Febrero de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0011/2010,

Considerando:

Que, por Nota N° 012/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente el pago de la Factura C N° 0001 - 00011390 a favor del Hospital Regional Río Grande, Ntra. Sra. De la Candelaria por el servicio de prestaciones médicas por una suma de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta) correspondiente a exámen psicofísico al personal de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00011390 a favor del Hospital Regional Río Grande, Ntra. Sra. De la Candelaria por el servicio de prestaciones médicas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02, por una suma de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 25 /2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal